



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 1430/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1430/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 1430/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de asignaturas, eximiéndolos del



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener aprobada
CAVALLERO, Fernando Andrés	13418	Ingeniería Mecánica III	Física I
CELERI, Pablo David	121757	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	Termodinámica
PRUDENTE, Matías Leonardo	125064	Termodinámica, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas e Ingeniería Mecánica III	Física I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 721/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior